

## VIDEO: EL MEE, el nuevo dictador de Europa

By [Rudo De Ruijter](#) and [Jozeph Muntenbergh](#)

Global Research, November 04, 2011

[Courtfool.Info](#) 4 November 2011

Region: [Europe](#)

Theme: [Law and Justice](#)

*Artículo de Rudo de Ruijter*

*Video de Jozeph Muntenbergh*

*¿Están la UE y el euro en crisis? ¿Qué debemos hacer? ¿Qué podemos hacer? La UE está creando una nueva ley fundamental, el Tratado para el establecimiento de el denominado Mecanismo de Estabilidad Europeo ( MEE / ESM ), la Unión de las Deudas. El proyecto para el ESM debe ahora ser examinado por los representantes en el Parlamento. (entre hoy y el 31 de diciembre de 2011.)*

### **Art. 8 El capital de establecimiento es de 700 mil millones de euros**

*Me pregunto ¿por qué esa cantidad de 700 mil millones? ¿Quién la ha calculado y basándose en qué?*

### **Art. 9.3 Los miembros del ESM irrevocablemente e incondicionalmente deberán pagar a pedido cualquier capital requerido y dentro de los siguientes siete días.**

*Me pregunto...nada. Yo habré comprendido. Cuando el ESM requiere, todo debe funcionar rápido. Ciertamente, siete días, ello implica que con las demoras en las transferencias bancarias deberemos emitir cheques dentro de cuatro días. Ello es posible.*

*Tal vez, ¿qué significado tiene lo de incondicional e irrevocable? Si un nuevo parlamento fuese elegido, que no quiera continuar con estas transferencias de fondos, ¿ellos entonces ya no podrán decidirlo?*

### **Art. 10.1 El Consejo puede decidir cambiar el capital y cambiar el artículo 8 ... correspondientemente**

*Me pregunto, ¿serán esos 700 mil millones sólo al comienzo? Entonces, el MEE podrá exigir sin límites y cuando quiera. y nosotros estaremos obligados a pagar - en concordancia al artículo 9 - ¿irrevocabilidad y no condicionada?*

### **Art. 27 El MEE estará facultado a participar en procedimientos legales, pero el MEE, sus propiedades, fondos y bienes, gozarán de inmunidad de toda forma de proceso legal.**

*Me pregunto, ¿puede el MEE procesar a terceros y es inmune a todo pleito legal?*

### **Art. 27.4 Los fondos, propiedades y bienes de MEE no estarán sometidos a investigación, requisición, o cualquiera otra forma de enajenación de bienes, o incautación por orden ejecutiva, judicial, administrativa o legislativa**

*Me pregunto, ¿inmune respecto de la intervención de las Cortes? Ya lo mencionamos anteriormente. Pero, también nuestros gobiernos, administradores y leyes democráticas ¿permanecerán todos ellos sin ningún poder y derecho frente al MEE? ¿Es efectivamente todo poderoso este MEE!*

*Me pregunto, ¿son inviolables aquellos que allí participan? ¿Ninguna responsabilidad? ¿Ante nadie? Y, ¿qué significado tiene, documentos inviolables?transcripción nos permita dañarlos ¿o que no se nos permita ni siquiera leerlos?*

*A Una nueva autoridad...*

*a la cual debemos transferir fondos ilimitados dentro de 7 días...*

*cuando ellos quieran requerirlos...*

*esa autoridad puede demandarnos judicialmente, pero nosotros no...*

*todos los participantes gozan de inmunidad...*

*no son sujetos a ninguna legislación...*

*nada puede hacer ningún gobierno...*

*los Gobiernos de los países Europeos sometidos a una institución que ni siquiera ha sido elegida...*

*¿Es este el futuro de Europa? ¿ Es esto la nueva UE?*

*¿Una Europa sin soberanías democráticas?*

*¿Es eso lo que usted quiere?*

*Si usted no desea esto, envíe ahora un correo electrónico a sus representantes*

*Para Alemania vâ Abgeordneten.de*

**El tratado se convierte en definitiva cuando los parlamentos de los 17países euro- hayan ratificado el tratado MEE. Se espera que lo hagan entre hoy y el 31 de diciembre de 2011.**

### **¿QUE ES ESTA ABERRACION??**

Esa fue mi primera reacción cuando vi a este video. Esto no es posible. Una organización que puede vaciar las arcas del Estado, así como así? Vivimos en un país democrático, ¿no? Por cierto, he buscado los textos oficiales.

TRATADO CONSTITUTIVO DE LA STABILITYMECHANISM EUROPEA (MEE)

TREATY ESTABLISHING THE EUROPEAN STABILITYMECHANISM (ESM)

[http://consilium.europa.eu/media/1216793/esm\\_20treaty% 20en.pdf](http://consilium.europa.eu/media/1216793/esm_20treaty%20en.pdf)

Que los artículos mencionados en el video son fáciles de encontrar (de la página 19). En cuanto al resto del tratado, no he encontrado cualquier cosa que pudiera limitar este poder dictatorial de ninguna manera! Todavía estoy temblando!

Pero, ¿cómo es esto posible en el perfil de los tratados de la Unión Europea? Por ello constituye una extensión ilegal de las competencias de la Unión! En buscar más me entero de una serie de decisiones se han tomado forma discreta y rápidamente para hacer de este MEE (ESM)"posible".

Estoy seguro de que si los políticos en nuestro país, quería crear un club, que tiene la libertad para vaciar las arcas del estado cuando quiera y tantas veces como quiera, que no tendría éxito en la obtención de los cambios necesarios en la ley, ni siquiera en veinte años! Sino la burocracia de Bruselas tiene éxito en la adaptación de los tratados a alta velocidad para cometer este golpe de estado en 17 países al mismo tiempo!

### **El esprint de Bruselas.**

El 17 de diciembre de 2010, el Consejo Europeo decidió que había necesidad de un mecanismo de estabilidad permanente para hacerse cargo de las tareas del Mecanismo de Estabilización Financiera (EFSM) y el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (EFSF). Se trata de dos organizaciones levantaron rápidamente, respectivamente, en mayo y junio de 2010, para suministrar préstamos a los países con demasiadas deudas. Sin embargo, estas organizaciones no tienen una base legal. Vamos a destacar aquí ya que estas organizaciones fueron concebidos expresamente para intervenciones financieras, mientras

que la modificación en el tratado que permite la creación de la MEE (ESM,) también permite la creación de organizaciones para los campos diferentes.

Esta enmienda llega el 25 de marzo de 2011. Para evitar tener que organizar referendos en Europa una vez más, utilizar el artículo 48.6 del Tratado de la Unión Europea, que permite al Consejo Europeo para decidir cambios en los artículos del tratado, bajo condición de que no constituyen una ampliación de las competencias de la UE. (Esas decisiones tienen que ser ratificados por los parlamentos nacionales, pero que generalmente es una formalidad.) La modificación consistió en una adición de aspecto inocente a un párrafo del artículo 136 (TFUE). En resumen, esta adición se estipula que “los países que usan el euro se les permitió establecer un mecanismo de estabilidad para salvaguardar la estabilidad de la zona euro en su conjunto”. En este caso, no se refiere exclusivamente a la estabilidad financiera. También la opresión de las protestas, la vigilancia de ciudadanos vigilantes, o la lucha contra cualquier otro elemento de desestabilización en la zona del euro, puede, a través de esta modificación, se otorga a las organizaciones de nuevo bajo la bandera de la UE-. Para decirlo de otro modo, esta enmienda constituye sin duda una ampliación de las competencias de la UE. Por lo tanto, es contraria al artículo 48.6 del Tratado de la Unión Europea. Sin embargo, ningún ministro y ningún Parlamento nacional se tropezó por esto y en Bruselas se continuó la construcción del tratado MEE (ESM) con alegría y prontitud.

El 20 de junio de 2011, los Parlamentos nacionales autorizados que las tareas del tratado MEE (ESM) sería ejecutado por la Unión Europea y el Banco Central Europeo.

(Foto no para uso comercial)

El 11 de julio 2011 se firmó el tratado. Aunque la firma se ha hecho público ese mismo día, directamente en la apertura de una conferencia de prensa con decenas de periodistas (foto arriba), al día siguiente no había ni un solo titular en los periódicos (no a nivel nacional, ni internacional) sobre la firma de este nuevo Tratado europeo. ¿Habría sido causado por el hecho de que Sr Juncker, anunció en francés ... antes de seguir la conferencia en inglés?

**En el momento en que el tratado MEE ( ESM ) está pendiente de ratificación por los parlamentos nacionales de los países de la eurozona. Las ratificaciones se espera que entre hoy y el 31 de diciembre de 2011.**

El tratado no está en vigor todavía y ya se habla de la necesidad de aumentar el capital de 700 millones de euros (que es de 2.100 euros por ciudadano de la zona euro) a 1500 o 2000 millones.

Según su texto, el tratado entra en vigor en junio de 2013. Ahora quieren cambiar eso en 2012.

Lógicamente van a pedir a los Parlamentos nacionales a toda prisa con la ratificación. En Alemania, el tema ya está debatido en estos días. Al parecer, había que darse prisa porque los alemanes cada vez más se están despertando!

Si queremos agarrarse a un clavo ardiendo y utilizar la democracia para evitar la dictadura, es urgente que despierta en muchos ciudadanos como sea posible y enviar tantos correos electrónicos y cartas a nuestros parlamentarios, los políticos y los partidos políticos. Sentarse y esperar a ver si otros tienen éxito es catastrófica en el estado actual de las cosas.

Si tiene contactos en el extranjero, le remitan información también. En la mayoría de los países no euro-o casi nada se conoce sobre este tema. Por supuesto que no ayuda a que el único texto del tratado que Bruselas disponible en Internet hasta ahora es en Inglés. Eso está bien para los irlandeses, pero el 98,7% de la eurozoners hablan otros idiomas! No, no me digas que has hecho a propósito! Tan pronto como un dictador está sentado en su trono, no se le puede expulsar antes de 30 años! ¿Queremos esto por nuestros hijos?

### Imágenes para la posteridad.

Sesión de fotos de las personas que, un día, se les preguntó por qué poner fin a las democracias soberanas en Europa.



### Enlace a las 30 imágenes:

<http://consilium.europa.eu/council/photographic-library.aspx?command=PIC&pic=1&bid=170&lang=en&rubrique=3736&dateEvent=11/07/2011&id=&picid={60bec2d5-00c7-43eb-8822-7970df493f13}> Este enlace ya no funciona o llega a un vacío en la página de Bruselas.. Menos de 24 horas después de la publicación de este artículo las fotos han sido eliminadas. Yo había contado con eso. Así que ahora puede encontrar aquí abajo. PD: Después de dos semanas las fotos se han colocado de nuevo en la página web de la de Bruselas de nuevo. Así que usted puede utilizar el enlace de arriba otra vez. Bruselas gracias!



Explicaciones más detalladas en "[MEE, golpe de Estado en 17 países](#)"

The original source of this article is [Courtfool.Info](#)

Copyright © [Rudo De Ruijter](#) and [Jozeph Muntenbergh](#), [Courtfool.Info](#), 2011

[Comment on Global Research Articles on our Facebook page](#)

[Become a Member of Global Research](#)

Articles by: [Rudo De Ruijter](#)  
and [Jozeph Muntenbergh](#)

**Disclaimer:** The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Centre of Research on Globalization grants permission to cross-post Global Research articles on community internet sites as long the source and copyright are acknowledged together with a hyperlink to the original Global Research article. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: [publications@globalresearch.ca](mailto:publications@globalresearch.ca)  
[www.globalresearch.ca](http://www.globalresearch.ca) contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those

who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: [publications@globalresearch.ca](mailto:publications@globalresearch.ca)